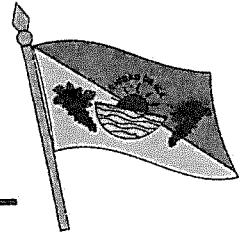




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036 -2020-GM/MPI

Ica, **16 DIC. 2020**

VISTOS

El informe N°036-2020-SGPPI-GPPR-MPI de fecha 04 de diciembre de 2020 y el Informe N°0117-GPPR-MPI de fecha 10 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°334-2019-AMPI se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Ica

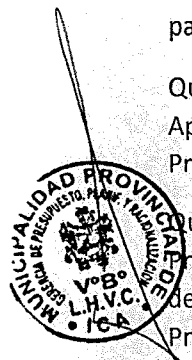
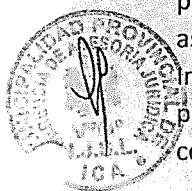
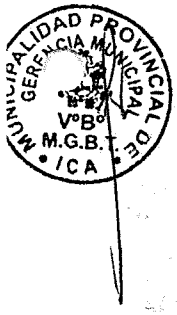
Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento, Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

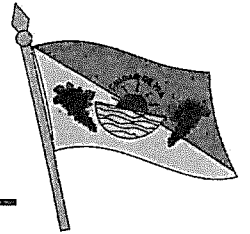
Que, mediante Resolución Alcaldía N°758-2019-MPI se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante el Informe N°036-2020-SGPPI-GPPR-MPI, la Subgerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones refiere, que en su oportunidad se realizó el registro de consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 de la Municipalidad Provincial de Ica, con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica. Por lo tanto, se concluye con la formalización de la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Presupuesto institucional de Apertura (PIA) 2020 aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado por Decreto de Alcaldía 013-2019-AMPI establece, entre otros, que es competencia de la Subgerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones, la formulación y evaluación del POI de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del POI 2020 consistente con el PIA 2020 de la Municipalidad Provincial de Ica, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Decreto de Urgencia N°014-2019 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial, aprobado por Decreto de Alcaldía N°013-2019-AMPI; en la resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2019, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. (www.muniica.gob.pe).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL